

# DIARIO DE MADRID

DEL SÁBADO 14 DE ABRIL DE 1810.

S. Tiburcio y S. Valeriano Mrs.—Quarenta horas en la real iglesia de Santa María Egipcíaca, vulgo Arrepentidas, frente á la de San Marcos.—Anima.

Hai visita general de cárceles.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 11 de la Luna.
7 de la m.	5 s. o.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Ouest y D.	Sale el Sol á las 5
12 del dia.	12 s. o.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Ouest y D.	y 24 m. y se pone á las 6 y 36.
5 de la t.	8 s. o.	25 p. 11 l.	Ouest y R.	

Granada 27 de marzo.

Los viageros que han reconocido la Alambra, han lamentado el abandono y degradacion en que se hallan los preciosos monumentos que en ella se encuentran, y que estaban amenazados de su total ruina. S. M., que entre los árduos cuidados del gobierno no olvida su amor á las bellas artes y á todo lo que puede contribuir á la gloria de la nacion, trata de dar nueva vida á estos edificios con el decreto siguiente dado el 20 de este mes. La reparacion y restablecimiento de la Alambra, y la conclusion del palacio empezado de órden del Emperador Cárlos V, son objetos del mayor interes para estos habitantes. Esto les indica que Granada tendrá el honor de ser uno de los sitios reales en que S. M. pasará alguna temporada del año, les presenta la ventajosa perspectiva de los bienes que acarreará á esta ciudad y reino la asistencia aqui de la corte, cuyos efectos son de notoria utilidad; y presenta desde luego la ventaja de que se emplearán en estas obras los brazos de gran número de infelices que se hallan sin ocupacion, y por consiguiente quedarán en este país los productos y rentas de los bienes de la dotacion de la corona del distrito de Granada destinados para estos gastos. Por último, para que ninguna mira política falte al real decreto, hasta se ha previsto en él que para quanto se emplee en las obras de palacio se use solamente de géneros nacionales.

Granada 20 de marzo de 1810.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. » El palacio de la Alambra de Granada, antigua residencia de los Reyes moros, se reparará y restablecerá.

ART. II. El palacio empezado segun las órdenes del Emperador Cárlos V en el recinto de la Alambra, se terminará con arreglo á los mismos planes y dibujos.

ART. III. No se emplearán en estas obras otros géneros que los productos de lo interior de nuestros Estados y de las fábricas nacionales.

ART. IV. Los gastos que resulten de estas construcciones y reparaciones se pagarán por el tesoro de nuestra corona.

ART. V. Los productos y rentas de los bienes que pertenecen á la dotacion de la corona en el distrito de Granada quedan destinados particularmente al pago de los referidos gastos.

ART. VI. Nuestro ministro de Hacienda y superintendente general de nuestra real casa estan encargados, cada uno en la parte que le toca, de la execucion del presente decreto. =Firmado=YO EL REI.=Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

*Madrid 13 de abril.*

#### BANDO.

D. DÁMASO DE LA TORRE, CABALLERO DE LA ÓRDEN Real de España y corregidor de esta capital.

Para evitar los desórdenes que suelen ocurrir en la procesion de semana santa que va al nuevo real palacio el viérnes santo, y saldrá á las tres de la tarde, no se permitirá que en toda la carrera (que será desde la iglesia de Santo Tomas, por la baxada de Santa Cruz, calle Mayor al arco, real palacio de S. M., calle del Tesoro á la de la Bola, plazuela de Santo Domingo, calle de Jacometrezo á salir á la Red de San Luis, baxando á la calle de la Montera, Puerta del Sol, calle de las Carretas, la de Atocha á dicha iglesia de Santo Tomas) se vendan ramos, flores, limas, tostones ni otros comestibles: que no alumbren las mugeres; y que los hombres que lo hayan de hacer vayan vestidos de militar negro, ó uniforme el que tenga derecho de usarle.

Tampoco se permitirá que ninguna persona de qualquier estado, calidad ó condicion que sea, sin excepcion alguna, ande en coche, calesta ni otro carruage, ni ruede en ellos desde el juéves santo, celebrados los divinos oficios, hasta el sábadó siguiente luego que se haya tocado á Gloria, pena de cincuenta ducados aplicados á los pobres de la cár-

eel. Y en el caso de que para diligencia precisa tuviese que salir de Madrid, bien sea coche ú otro qualquier carruage, ha de preceder licencia por escrito del comisario de Policía del quartel; y al que se aprehendiese sin este requisito, se le castigará con la misma pena de cincuenta ducados.

Y para que estas providencias lleguen á noticia de todos, y ninguno en caso de contravencion pueda alegar ignorancia, se publican por medio de este bando.

Madrid 12 de abril de 1810.—Dámaso de la Torre.—Por mandado de S. S. *Antonio Lozano y Anaya.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

### AVISOS.

En poder de Doña María Rodríguez, viuda, existe una carta executoria con el nombre de Don Francisco Iban de Cuevas; é ignorando á quien corresponde, la persona interesada acudirá á recogerla á la calle de S. Bartolomé, esquina á la de S. Marcos, á capuchinos de la Paciencia, casa núm. 16, quarto guardilla.

La librería de Orcel que estaba en la calle de las Carretas, se ha mudado á la de S. Agustin, casa del señor marques de Ovieco.

En la calle de la Luna, á las 5 de la tarde, la compañía de volatines ha dispuesto la funcion siguiente: dará principio con la maroma tirante, en la que el payaso se esforzará: el mismo bailará el juguete de los huevos con los ojos vendados: en la cuerda floxa el Riojano hará buenas suertes: se executará el baile del fricaté: seguirá otro baile general titulado Perderlo todo en un dia por un ciego y loco amor; dando fin con la célebre pantomima del Arlequin esqueleto.

### LIBRO.

Atlas general, metódico y elemental para el estudio de la geografía y de la historia moderna: contiene 65 mapas iluminados, con la descripcion histórica y geográfica impreso al márgen de cada uno: su precio 160 rs. Se halla en el puesto del diario, frente á Santo Tomas.

### VENTAS.

Al acreditado almacén de aceite y velas sito en la carrera de S. Gerónimo, frente á la fontana de Oro, acaba de llegar un surtido de dichos géneros de superior calidad, como tambien una gran porcion de bacalao seco de lo mas excelente á 80 rs. la arroba y á 28 quartos libra: un gran surtido de frasquillos de rosolis de varios géneros á precios equitativos: toda clase de legumbres con la equidad posible: ricas aceitunas sevillanas á 24 rs. cada barril: superiores pasas de sol: manteca de vacas, y vinagre por mayor y menor á 24 rs. la arroba. Todos los dichos géneros se vuelven á recibir en el mismo almacén no siendo de la calidad que se ofrece.

Se vende con equidad un paño y un juego de varandas de nogal guarnecidas y prontas de todo para servir en una mesa de villar. Da-

rán razon en la calle de la Montera, tienda núm. 9, inmediata á la botica de Ortega.

Se venden 4 juegos de cortinas de damasco de seda color de cañá con flecos, una cama para matrimonio de mucho gusto sin estrenar, y unas guarniciones de colleras con quitaipones. De todo dará razon el zapatero que está en el portal mas arriba de la casa del marques de Santiago, carrera de S. Gerónimo.

**PÉRDIDA.**

El dia 8 del corriente se extravió una marrana preñada, de pelo negro, de la casa llamada del Bofe, frente al matadero del Rastro. Se suplica á quien la haya hallado la entregue en dicha casa del Bofe, preguntando por Benito, quien dará mas señas, y una gratificacion.

**HALLAZGO.**

En la noche del 12 al 13 del presente mes se encontró un caballo en pelo en la calle de Valverde. El alguacil mayor lo mandará devolver al que acreditare debidamente pertenecerle.

**ALQUILERES.**

En la calle de la Paz, núm. 47, quarto principal, detras de la casa de correos, se alquila una buena habitacion para huéspedes, con asistencia ó sin ella.

En la calle de las Infantas, casa sin número, frente al quartel de inválidos, se alquila un sótano mui capaz, é igualmente una guardilla, que uno y otro se dará con mucha equidad. En el quarto principal de la izquierda darán razon.

**TRASPASO.**

Con permiso del casero se traspasa una tienda en una de las buenas calles inmediatas á la plaza mayor. Darán razon de dicha tienda en el puesto del diario, frente á Santo Tomas.

**NOBRIZA.**

Manuela Manso, de edad de 23 años, tiene leche de 9 meses, y solicita una cria dentro ó fuera de su casa. Vive calle de Torija, entre una tienda y una barbería, quarto guardilla.

**TEATROS.**

En el teatro del Príncipe, á las 5 de la tarde, por la compañía española se executará la comedia en 5 actos titulada *Las Cárcelès de Lambert*, y la opereta *Quien porfia mucho, alcanza*.

En el de la Cruz, á las 5 de la tarde, por la compañía española nuevamente formada con superior permiso, se executará la comedia titulada *El Diluvio universal, ó el Arca de Noé*, adornada con todo su teatro; se bailará el bolero, y se finalizará con el divertido sainete titulado *El Duende fingido*. Se cobrará de subida.

Hoy 14 en el de los Caños, á las 7½ de la noche, se executará por la compañía italiana la ópera bufa, en 2 actos, titulada *El Matrimonio secreto*, intermediada con el fandango.

**CON REAL PRIVILEGIO.**